



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO- DEPARTAMENTO DE FÍSICA
CONVOCATORIA N° 006 DE 2014 – FACCIEBASYAPLIC



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta

Dedicatoria: Tiempo completo (40 horas semanales)

Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG

Naturaleza del cargo: Empleado Público

Dependencia: Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas – Departamento de Física

Centro de costos: 151300

Sede del trabajo: "Campus Nueva Granada", Sede Cajicá y/o Bogotá, Carrera 11 No. 101-80, Universidad Militar Nueva Granada.

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la Investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica, entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomiendan.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1. **Título Universitario:** Físico, Licenciado en Física ó Ingeniero Físico
2. **Título de posgrado:** Doctorado en Física en cualquiera de las siguientes especialidades: Física Computacional, Física Médica, Biofísica ó Física de la materia Condensada Experimental
3. **Áreas de Interés*:** Principalmente en: Caracterización y aplicaciones de nuevos materiales ó Biofísica Computacional ó Procesamiento y análisis de Señales Biomédicas ó Modelado Computacional de Procesos Físicos.
*Las especialidades y áreas de interés deben ser acreditadas mediante publicaciones en revistas indexadas.
4. **Experiencia Docente:** Un (1) año de Tiempo Completo o su equivalente de Medio Tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES)
5. **Experiencia en investigación:** Participación, después de finalizar el trabajo doctoral, en al menos un (1) proyecto de investigación, preferiblemente en una de las áreas de interés. Acreditar la experiencia en investigación mediante una certificación de la división de investigaciones o quien haga sus veces de la entidad (IES, centro de investigación, Sector Industrial público ó privado) donde desarrolló esta actividad. Por ejemplo como: Investigador principal, Co-Investigador, Pasante postdoctoral, Auxiliar de investigación.
6. **Segundo idioma:** Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida ó presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG (Resolución 2809 de 2013).

NOTA: La experiencia docente se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura: Bogotá, D.C. Cartelera Departamento de Física (Sede Calle 100) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co) Abril 28 de 2014.

Lugar y fecha de cierre: Bogotá, D.C. Departamento de Física (Sede Calle 100). Julio 18 de 2014.

Lugar y entrega de documentos para inscripción: Bogotá, D.C. (Sede calle 100). Departamento de Física – Oficina: Bloque D, piso 2, en horario de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Agosto 1 de 2014. (Sólo para aquellos que hayan acumulado un porcentaje mínimo aprobatorio de 30/40 puntos en el análisis de antecedentes). Cartelera Departamento de Física (Sede Calle 100-Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co).

Lugar y Fecha de pruebas específicas: Entre el 11 y el 15 de Agosto de 2014. Bogotá, D.C. (Sede calle 100)

Lugar y fecha de Entrevistas (Pasarán a entrevista aquellos candidatos que hayan acumulado un puntaje mínimo de 68/90 puntos): Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas, Campus Nueva Granada (Cajicá). Entre el 19 y el 22 de Agosto de 2014.

Divulgación de resultados: Agosto 27 de 2014 en Cartelera Departamento de Física (Calle 100 –Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co)

Nota: El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMNG genera un costo, a cargo del interesado.

Pruebas	Carácter	Valor puntaje en el concurso	Puntaje mínimo requerido
Análisis de antecedentes (Estudios y experiencia e idioma)	Eliminatoria	40	30
Competencias:			
a. Investigación	Clasificatoria	25	
b. Docencia	Clasificatoria	25	
Entrevista	Clasificatoria	10	
TOTAL		100	75

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

Período de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
5. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
7. **EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.**
8. **Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.**

ORIGINAL FIRMADO POR:

DR. (A) NOMBRE JUAN JOSÉ FILGUEIRA DUARTE PhD.
CARGO Decano Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

DRA. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA